



[www.tusolucionhipotecaria.com](http://www.tusolucionhipotecaria.com)  
902 02 42 47

## *RN Tu Solución Hipotecaria nº60 del Registro Estatal*

Con la puesta en marcha de la Legislación de 2009 que regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la concesión de préstamos o créditos hipotecarios, actualmente **los intermediarios financieros están obligados no sólo a trabajar bajo los parámetros de dicha ley sino a estar inscritos** en el Registro estatal de esta profesión.

De esta forma todo profesional o empresa de intermediación financiera ha debido de crear una memoria de empresa y protocolo de trabajo, contratar un seguro de Responsabilidad Civil y **demostrar que se trabaja bajo los criterios de la nueva ley**. Todo esto ha sido analizado por parte del Instituto Nacional de Consumo ([www.consumo-inc.es](http://www.consumo-inc.es)). Después del análisis y si todo está correcto, **el INE a aprobado a las empresas** que se han presentado y **éstas han sido inscritas en el Registro Estatal** mencionado.

**RN Tu Solución Hipotecaria tiene el placer de anunciar su reciente registro con el nº 60.**

Cuando vaya a contratar los servicios de una empresa de intermediación financiera **asegúrese que está inscrita en el Registro** ya que no sólo es **obligatorio** sino que es un **signo de la calidad** tanto del **profesional** como del **servicio** que le va a ofrecer.